

RESOLUCION N° 003/19

VISTO:

Que mediante resolución N° 135/11 de fecha 25/11/11 se dispuso el pase al área de Oficialía Mayor de la agente municipal de planta permanente, Sra. Daniela Paola Acuña, Leg. N° 721, disposición que se mantiene hasta el día de la fecha;

Y CONSIDERANDO:

Que durante el tiempo transcurrido la misma ha cumplimentado sus funciones con eficiencia, idoneidad y colaboración, cumpliendo cubriendo a partir del 29/08/2014 las funciones de Encargada de dicha área, atento a la baja por jubilación ordinaria de la agente municipal a cargo;

Que corresponde dictar el acto administrativo que establezca dicha disposición a los fines de mantener actualizado el archivo de Legajos personales;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: **DISPONESE** que la empleada municipal de planta permanente, Sra. Daniela Paola Acuña, Leg. N° 721, mantenga el cumplimiento de sus funciones como Encargada del área de Oficialía Mayor de esta Municipalidad.-

Artículo 2º.-: **OTORGASE** a la misma un suplemento del 15 % (quince por ciento) sobre su sueldo básico en concepto de "Responsabilidad por Tareas", el que se mantendrá mientras la referida empleada mantenga el desarrollo de funciones que ameriten el pago del mencionado suplemento.-

Artículo 3º.-: **COMUNIQUESE** a la empleada con copia en su legajo personal, y a la oficina de personal a los efectos que correspondan.-

Artículo 4º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 5º.-: **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 09 de enero de 2019.-

FIRMADO: CLAUDIO J.M. MAZA
 SEC. DE GOBIERNO

GABRIEL BUFFONI
INTENDENTE INTERINA